



RESOLUCIÓN NÚMERO **454 DE**

(**4 de agosto de 2025**)

“Por la cual se autoriza movilidad Académica, se otorga un apoyo de gastos de viaje y se autoriza el pago de inscripción a un (1) estudiante de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

“Factor 8. Característica 26. Interacción de la institución en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. La institución estimula la interacción de los miembros de la comunidad institucional con miembros reconocidos de otras comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, promueve la cooperación con programas académicos e institucionales en el país y en el exterior, interactúa con organizaciones y sectores de acuerdo con el proyecto educativo institucional. O lo que haga sus veces, y da cuenta de los resultados, logros e impactos de estas interacciones.

Característica 27. Contribución de las relaciones externas de profesores y estudiantes en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, de Investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social). La institución promueve la interacción con otras instituciones del orden local, regional, nacional e internacional, así como con la diáspora científica colombiana; así mismo favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes a través del desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global. De la misma forma, comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social) desarrollan acciones diferenciadoras para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés global.”

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace parte activa de la **RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - RedCOLSI** desde el año 2011, participando de manera constante en los eventos y actividades desarrollados a nivel regional, nacional e internacional, de esta misma manera la ETITC ha participado de manera destacada en los Congresos, Encuentros Regionales, Nacionales e Internacionales de Semilleros de Investigación, fortaleciendo así la cultura investigativa y contribuyendo al desarrollo académico en la región y el país.

Que, del 9 al 12 de octubre de 2024, se llevó a cabo el XXVII Encuentro Nacional y XXI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación en la ciudad de Barranquilla, organizado por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI), durante este evento, los Semilleros de Investigación de diversas instituciones, incluida la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), presentaron los avances de sus proyectos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, la ETITC participó con 17 proyectos de estudiantes, de los cuales el proyecto titulado “Desarrollo de un prototipo didáctico para trazabilidad de instrumentos industriales” el cual fue desarrollado y presentado por el estudiante de la Facultad de Mecatrónica **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** en el cual es asesor el colaborador de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia **VÍCTOR MOLINA MANDON**, obtuvo reconocimiento meritorio, categoría que es considerada como criterio principal para la asignación de avales internacionales.

Que, gracias a la calificación meritoria del proyecto de investigación, le fue asignado cupo para la participación en el evento “**EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025**” en este sentido se formaliza por parte de REDCOLSI la selección y otorgamiento de la invitación al estudiante y su asesor.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco de las actividades de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, ha sido invitada a participar en el **EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025** que tendrá lugar en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos y que se realizará del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2025, por lo cual se otorgó a **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** estudiante de la Facultad de Mecatrónica junto a su asesor **VÍCTOR MOLINA MANDON** el aval para representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en **EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025**, con el proyecto: “**DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DIDACTICO PARA TRAZABILIDAD DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES**”.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ La participación en un evento internacional mejora el reconocimiento de la ETITC a nivel regional e internacional.
- ✓ Fomentar la investigación y el desarrollo de proyectos innovadores entre estudiantes, estimulando su creatividad.
- ✓ Oportunidad de establecer contactos con otros estudiantes, instituciones educativas y profesionales del sector, lo que puede resultar en futuras colaboraciones.
- ✓ Los estudiantes desarrollan habilidades técnicas y blandas, como trabajo en equipo, presentación y comunicación efectiva.
- ✓ Recibir opiniones y sugerencias de expertos en el campo de la energía renovable y la tecnología, lo que puede enriquecer el proyecto.
- ✓ La participación en eventos científicos puede inspirar a otros estudiantes a involucrarse en proyectos similares y fomentar un ambiente de aprendizaje activo.
- ✓ Promoción de soluciones sostenibles, como el uso de energías renovables, alineándose con las tendencias actuales en sostenibilidad.
- ✓ La posibilidad de ganar premios o reconocimientos puede elevar el prestigio de la institución.
- ✓ El tutor también se beneficia al adquirir experiencia en la mentoría de proyectos y en el ámbito de ferias científicas.
- ✓ Promover el uso de tecnologías limpias y sostenibles, generando un impacto positivo en la comunidad y fomentando la conciencia ambiental.
- ✓ Posibilidad de publicar los resultados del proyecto en revistas académicas o plataformas de ciencia, ampliando el alcance del trabajo realizado.
- ✓ Mejora del currículo institucional al incluir experiencias de ferias científicas y proyectos exitosos en la formación de los estudiantes.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento del estudiante resaltando la importancia de estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional.

Que, esta acción se articula directamente con la **Apuesta Estratégica N.º 2 del PDI 2025–2032**, la cual busca “*posicionar al ETITC como un socio estratégico para el desarrollo de sólidas investigaciones en innovación en sus ámbitos de formación y extensión*”, fomentando una cultura de investigación orientada a la transformación social, productiva y tecnológica del país mediante redes de cooperación y el abordaje conjunto de problemáticas globales, así mismo, esta participación se enmarca en los objetivos definidos por el **Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2032**, específicamente en el **Eje Estratégico 6.4.3 “Extensión y Proyección Institucional”**, donde se contempla la necesidad de diseñar e implementar estrategias de internacionalización que favorezcan la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la vinculación con redes globales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de educación e investigación, como mecanismo para fortalecer la calidad educativa, la pertinencia de la formación y la transformación institucional en el camino hacia la consolidación universitaria.

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamentó la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: "En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje".

Que, la participación del estudiante en el evento tiene un costo de inscripción de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.393.531)**, este valor incluye los traslados locales durante el horario de las actividades, comidas durante las actividades, entrada a todas las actividades del verano, conferencias y talleres, kit de participante, materiales de trabajo, este valor no incluye alojamiento, por lo que la Escuela cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22725 de 9 de junio de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con la Resolución 033 de 30 de enero de 2025, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2025.

Que, atendiendo a que el evento no cubre alojamiento, la ETITC reconocerá al estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** un apoyo económico por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$5.462.031)**, liquidados por el área de Talento Humano y verificados por el Área de Presupuesto. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21725 del 3 de junio de 2025.

Que, la **Red Colombiana de Semilleros de Investigación - REDCOLSI** no financia tiquetes aéreos y se hace necesario conceder los tiquetes aéreos por concepto de transporte a la **"EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025"** que tendrá lugar en en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos y que se realizará del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2025.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se acoge a los lineamientos establecidos en el decreto, tomando como opción primordial la compra de los tiquetes aéreos mas económicos. para la participación en **"EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025"**

Que, por lo anterior se autoriza una movilidad académica por nueve coma cinco (9,5) días a un (1) estudiante de los programas de educación superior, para participar en **"EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025"**, según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR. Movilidad académica al exterior y otorgar apoyo económico al estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificado con **CC 1.011.088.531** por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$5.462.031)** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21725 del 3 de junio de 2025, para participar en **"EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025"**, que tendrá lugar en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos y que se realizará desde el 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025, incluyendo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

los desplazamientos, para lo cual se cuenta con el CDP No. 21725 del 3 de junio de 2025.

ARTICULO 2°. – **ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN** a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 27500003241 de BANCOLOMBIA S.A. a nombre de la **FUNDACION REDCOLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** identificada con NIT 900.014.966-5, por concepto de pago de inscripción del estudiante por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.393.531)** para la participación en el evento del estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificado con **CC 1.011.088.531**.

PARÁGRAFO: Este pago se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22725 de 09 de junio de 2025.

ARTICULO 3°. – **ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.011.088.531** para participar en **“EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025”** que se llevará a cabo en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos. y que se realizará desde el 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025, con cargo al Certificado registro Presupuestal 34425 del 14 de marzo de 2025 y Certificado de disponibilidad presupuestal 4925 del 27 de enero de 2025” contrato No.186-2025 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 4° ORDENAR al estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.011.088.531** que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 5° DURACIÓN. La presente movilidad Académica se concede por el término de nueve coma cinco (9,5) días, esto es del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 6°. **COMUNICAR** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la movilidad académica que se realizará del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025, incluidos los desplazamientos.

ARTÍCULO 7° COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8° VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de agosto de 2025

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado de la ORIII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------